



Carlos Alberto García Salgado



Recibí original
AMM
Plante Oficia Corona
14/08/2025

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Oficio N° MICH/GA/04/4211/2025

Asunto: Autorización y asignación de Código de Identificación para el funcionamiento de centros no integrados a un centro de transformación primaria.

Morelia, Michoacán, 07 de agosto de 2025

TARIMAS DON MATEO S. A. DE C. V.

Representante Legal.

Hago referencia a su escrito del 25 de julio de 2025, presentado en ésta Oficina de Representación el día 28 de julio del mismo año, con el folio de ingreso 0011051, mediante el cual solicita la Autorización y asignación del código de identificación para el funcionamiento del centro no integrado a un centro de transformación primaria, con el giro de Fabrica de tarimas, Fabrica de muebles y Estufa de secado, a nombre de TARIMAS DON MATEO S. A. DE C. V.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 122, 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado el 09 de diciembre de 2020; 16 fracción I y 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y artículos primero segundo del Acuerdo por el que se delegan a favor de los titulares de las Oficinas de Representación y en el titular de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para atender y gestionar los asuntos que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2023 y , en virtud de que se encontraron satisfechos los requisitos que se establecen en los artículos 125 y 126 arriba citados, para el caso de la presente solicitud, es posible otorgar y en consecuencia.

RESUELVE

otorgar la autorización para el funcionamiento del centro no integrado a un centro de transformación primaria, a nombre de TARIMAS DON MATEO S. A. DE C. V. con el giro de Fabrica de tarimas, Fabrica de muebles y Estufa de secado, mismo que se encuentra ubicado :

del cual señala como referencia geográfica las siguientes coordenadas 19° 23' 00.20" N – 101° 19' 21.40" W,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Oficio N° MICH/GA/04/4211/2025

Asunto: Autorización y asignación de Código de Identificación para el funcionamiento de centros no integrados a un centro de transformación primaria.

Morelia, Michoacán, 07 de agosto de 2025

al cual se le asigna, de conformidad con los ordenamientos normativos arriba citados, el siguiente Código de Identificación:

R-16-049-MAT-002/25

No omito informarle que para realizar el almacenamiento y transformación de madera en rollo o labrada, es necesario solicitar una autorización de funcionamiento y cubrir los requisitos señalados en el artículo 123 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Ciudad de México.
Encargado del Despacho de la Oficina de Protección Ambiental de la PROFEPA.-Ciudad.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/1MCH.

2/2



2025
Año de
La Mujer
Indígena